



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006481-18-7

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006481-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALERGO-PHARMA S.R.L., Legajo N° 7.181, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora ZULMA ALEJANDRA GONZÁLEZ, Matrícula Nacional N° 13.044, como Directora Técnica de la firma ALERGO-PHARMA S.R.L., con domicilio en la calle Jean Jaurés N° 321/23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor LUIS ALBERTO RABÁN, Documento Nacional de Identidad N° 14.965.498, Matrícula Nacional N° 17.593, como Director Técnico de la firma ALERGO-PHARMA S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006481-18-7